AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2017.

En el Salón de Plenos del Iltmo. Ayuntamiento de Almensilla, siendo las 09:15 horas de la fecha en el encabezamiento reseñada se reúnen quienes a continuación se expresan, para celebrar esta sesión ordinaria del pleno previamente convocada y que tiene lugar en primera citación.

Señores/as Asistentes:

***Sra. Alcaldesa-Presidenta** :
Dª. Agripina Cabello Benitez

***Señores/as Concejales/as presentes:**

Dª. Elvira Sanchez Gomez (PSOE)
D. Alejandro Gutierrez Casares. (PSOE)
Dª. Raquel Gil Martin (PSOE)
Dª. Matilde Cabello Salas (PSOE)
Dª. Indira Hidalgo Puerto.(PSOE)

Dª. Maria Rosa Bayort Blanco. (CMOS)
D. Alfonso Fuentes Marquez. (P.P.)
D. Juan Teba Lopez. (P.P.)

***Señores/as Concejales/as ausentes:**
Dª. Engracia Rivera Arias. (IU-LV-CA)
D. Jose Maria Martinez de Leon Rodriguez (IU-LV-CA)
D.Ernesto Díaz Pérez(IU-LV-CA)

***Sra. Secretaria:**
Dª. Blanca Escuin de Leyva.

PUNTO PRIMERO.-DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por la Sra. Secretaria se pasa a dar lectura de la normativa legal:

Conforme al art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales del siguiente tenor literal: "Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril. En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión."

Por parte de la Sra. Alcaldesa se justifica la urgencia, y continuación se somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, siendo apreciada la misma por unanimidad de los siete miembros presentes de los trece miembros que legalmente componen la Corporación.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

PUNTO SEGUNDO.- _PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A PRUDENCIA FINANCIERA

Por la Secretaria se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta:

Visto que con fecha de de 06/04/17 se acuerda por Mayoría absoluta el acuerdo para la sustitución de la operación de crédito a prudencia financiera, al objeto de la adhesión del Ayuntamiento de Almensilla al Fondo de Ordenación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 bis del TRLHL:

Considerando que el acuerdo establecía lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la concertación de una operación de préstamo a largo plazo consistente en la sustitución total de la operación vigente firmada con la Caixa con las Entidades Bancarias Caja Rural con el fin de cumplir con el principio de prudencia financiera exigido en el artículo 48 bis del TRLRHL

SEGUNDO: Las condiciones de la operación de préstamo son:

Entidad: CAJA RURAL

Importe máximo: 1.253.076,31 €

Tipo de Interés: Variable, Euribor trimestral más un diferencial de 97 puntos básicos

Plazo: 120 meses

Otras comisiones: ninguna.

Visto que se ha producido un error en las condiciones de la operación por cuanto donde pone:

Plazo: 120 meses, debe de poner Plazo: 105 meses

Visto cuanto antecede, es por lo que propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la rectificación señalada, por cuanto donde pone Plazo: 120 meses debe poner Plazo: 105 meses

SEGUNDO:Comunicar el presente acuerdo a la Entidad Bancaria.

Sometida la Propuesta a votación, la misma se aprobó por unanimidad de los siete miembros presentes de los trece que legalmente compone la Corporación

Y no habiendo más asuntos que tratar por la señora Alcaldesa se da por concluida la sesión siendo las 09:30 horas de la fecha al comienzo referenciada.

Y para que así conste ante el Iltmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, ante el Iltmo. Sr. Subdelegado del Gobierno (MAP) y en el libro de actas de la entidad, expido la presente en Almensilla, a fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA ALCALDESA

Fdo: Dª. Agripina Cabello Benitez

LA SECRETARIA

Fdo: Blanca Escuin de Leyva

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es